



ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2022-MDCA

Cerro Azul, 06 de mayo del 2022.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de mayo del 2022, el Informe N° 040-2022-MDCA/SG de fecha 05 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 25) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sostiene que corresponde al Concejo Municipal, la de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad. Y el inc. 7) del artículo 56° del citado cuerpo normativo, sostiene que son bienes de propiedad municipal, los legados o donaciones que se instituyan en su favor;

Que, mediante Informe N° 040-2022-MDCA/SG de fecha 05 de mayo del año 2022, la Secretaria General hace de conocimiento respecto a las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, por el monto de S/ 11,950.00 (Once Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles) y 02 combos de artefactos, a fin de celebrar el día de la Madre Cerroazuleña y que a continuación se detallan:

- 1.- Sra. Maria Isaura Alva Vela de Vargas, el importe de S/ 150.00 soles.
- 2.- Sr. Eddy Meza Melgarejo, el importe de S/ 200.00 soles.
- 3.- FG Constructores S.A.C, el importe de S/ 300.00 soles.
- 4.- Sr. Luis Carmona Hurtado, el importe de S/ 300.00 soles.
- 5.- Sr. Wilfredo Vasquez, el importe de S/ 5,000.00 soles.
- 6.- Sr. Fredy pinto Pazos, el importe de S/ 5,000.00 soles.
- 7.- G-PRO S.A.C, el importe de S/ 1,000.00 soles.
- 8.- Enrique Ocrosopoma Gonzales - 02 Combos de artefactos





Que, en sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de mayo del 2022, se puso de conocimiento al Pleno de Concejo Municipal respecto a la aceptación de las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, por el monto de S/ 11,950.00 soles, el mismo que se detalla a continuación: Sra. María Isaura Alva Vela de Vargas (S/ 150.00 soles), Sr. Eddy Meza Melgarejo (S/ 200.00 soles), FG Constructores S.A.C (S/ 300.00 soles), Sr. Luis Carmona Hurtado (S/ 300.00 soles), Sr. Wilfredo Vásquez (S/ 5,000.00 soles), Sr. Fredy pinto Pazos (S/ 5,000.00 soles); G-PRO S.A.C (S/ 1,000.00 soles) y Enrique Ocrospoma Gonzales (02 combos de artefactos), cuya finalidad es que sea utilizado para la celebración del Día de la Madre Cerroazuleña;

Estando a las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, con el voto **UNANIME** del pleno del Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR con eficacia anticipada al 05 de mayo del año 2022, la aceptación de las donaciones realizadas a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, por el monto total de S/ 11,950.00 (Once Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles) y 02 combos de artefactos, cuya finalidad es que sea utilizado para la celebración del Día de la Madre Cerroazuleña.

ARTICULO SEGUNDO. – EXPRESAR el agradecimiento del Concejo Distrital por el aporte voluntario a la Sra. María Isaura Alva Vela de Vargas, Sr. Eddy Meza Melgarejo, FG Constructores S.A.C, Sr. Luis Carmona Hurtado, Sr. Wilfredo Vásquez, Sr. Fredy pinto Pazos, G-PRO S.A.C y Enrique Ocrospoma Gonzales.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER a la Secretaria General rinda cuenta del cumplimiento de la finalidad para lo cual se otorga el respectivo apoyo, debiendo adjuntar las boletas, recibos, facturas y/u otro documento válido que sustente el gasto.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Informática y Estadística la publicación del mismo en la página web de la Municipalidad del Distrito de Cerro Azul.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Perla Cordova de Salazar
PERERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA

